



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18

Versión: 04

Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014

Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA CLDAS PRÓSPERO S.A.S.
CEDULA CIUDADANIA	1.053.826.301
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN
NIT	901730558-8
CDP	N°00203 27/03/2025
CDP ADICION	N/A
RP	N° 00500 6/05/2025
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 006 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	OPTIMIZAR LA SALUD Y BIENESTAR DE CANINOS Y FELINOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, AMPLIANDO Y FORTALECIENDO EL PROGRAMA DE CUIDADO ANIMAL.
VALOR	\$15.000.000
DURACION CONTRATO	8 DÍAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	580-47-994000092168
APROBACION POLIZA	6/05/2025
FECHA INICIACION	6/05/2025
FECHA DE TERMINACION	14/05/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	7/05/2025
FECHA PRESENTE ACTA	7/05/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		15.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	15.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	15.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		15.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación *Daniel Jaramillo* (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B

DMR
07-05-2025
2:39pm.